

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Fernán Núñez**

Núm. 2.611/2017

Aprobada inicialmente la Ordenanza reguladora del Comercio Ambulante en el término municipal de Fernán Núñez, por acuerdo adoptado por el Pleno de este Ayuntamiento, de fecha 6 de julio del corriente, de conformidad con los artículos 49 y 70.2 de la Ley reguladora de las Bases del Régimen Local, se somete a in-

formación pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, a efectos de reclamaciones o sugerencias, que serán resueltas por la Corporación.

Transcurrido referido plazo, sin que se produjere reclamación u observación alguna, quedará elevado a definitivo el acuerdo hasta entonces provisional, sin necesidad de acuerdo expreso por el Pleno.

En Fernán Núñez, 12 de julio de 2017. Firmado electrónicamente por la Alcaldesa-Presidenta, Francisca Elena Ruiz Bueno.